



8150-OFICI-
Bogotá, D.C. 12 de diciembre de 2024

Señor Teniente Coronel
DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS
Director General
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Doctora
LUZ MYRIAM TIERRADENTRO
Subdirectora de Talento Humano

ASUNTO: Informe segundo seguimiento a la Actualización Sistema de información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II).

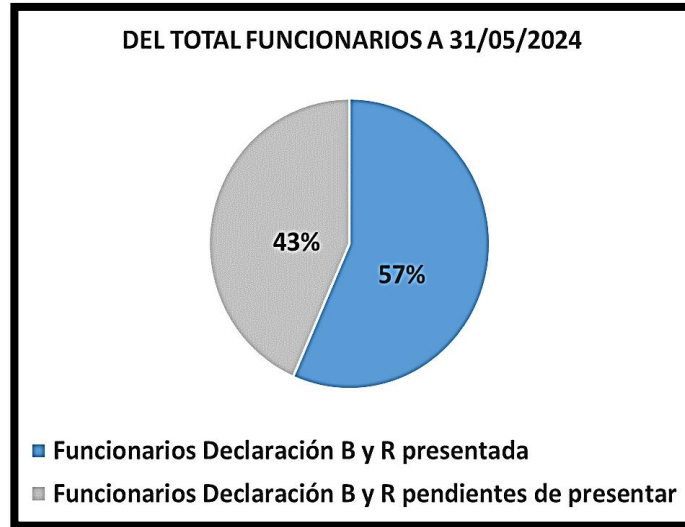
Cordial saludo,

La Oficina de Control Interno en cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 2842 de 2010 Art. 11, Decreto 1083 de 2015 Art. 2.2.17.7 y Decreto 2106 de 2019 Art. 155, presenta el resultado a la verificación del estado actual de la información registrada en SIGEP (declaración de bienes y rentas 2024).

Con la habilitación y utilización del rol Jefe de Control Interno dentro del aplicativo SIGEP II, con lo cual fue posible la obtención del reporte "Monitoreo de bienes y rentas" y el tablero de seguimiento, junto con la información reportada por la Subdirección de Talento Humano, se obtienen los siguientes resultados:

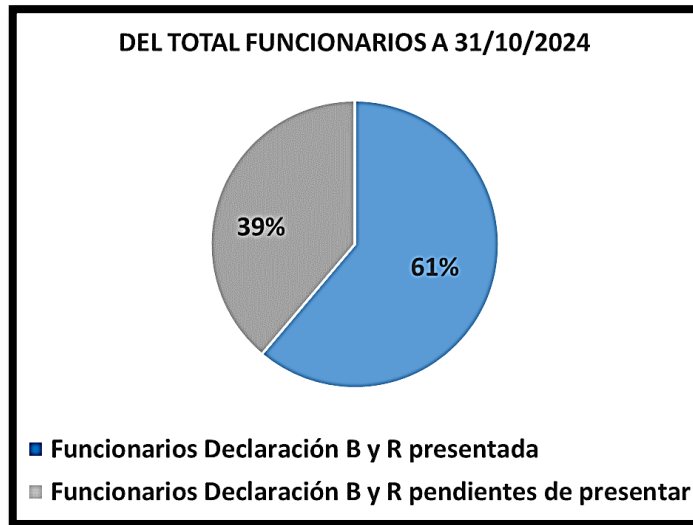
1. El número total de funcionarios vinculados al INPEC con fecha de corte a 31 de mayo de 2024 según lo reportado por el área de SIGEP de la Subdirección de Talento Humano fue de **16.450** y a 31 de octubre de 2024 fue de **17.135**.
2. El Número total de registros de funcionarios que de acuerdo al reporte de SIGEP II, presentaron la declaración de bienes y rentas de forma oportuna, es decir a 31 de mayo de 2024 fue de **9.305** y el número total de registros de funcionarios que presentaron por concepto de ingreso, periódica o actualización de la declaración de bienes y rentas a 31 de octubre del presente año fue de **10.479**. (Ver gráficas 1 y 2)

Gráfico 1



Fuente: Oficina de Control Interno

Gráfico 2



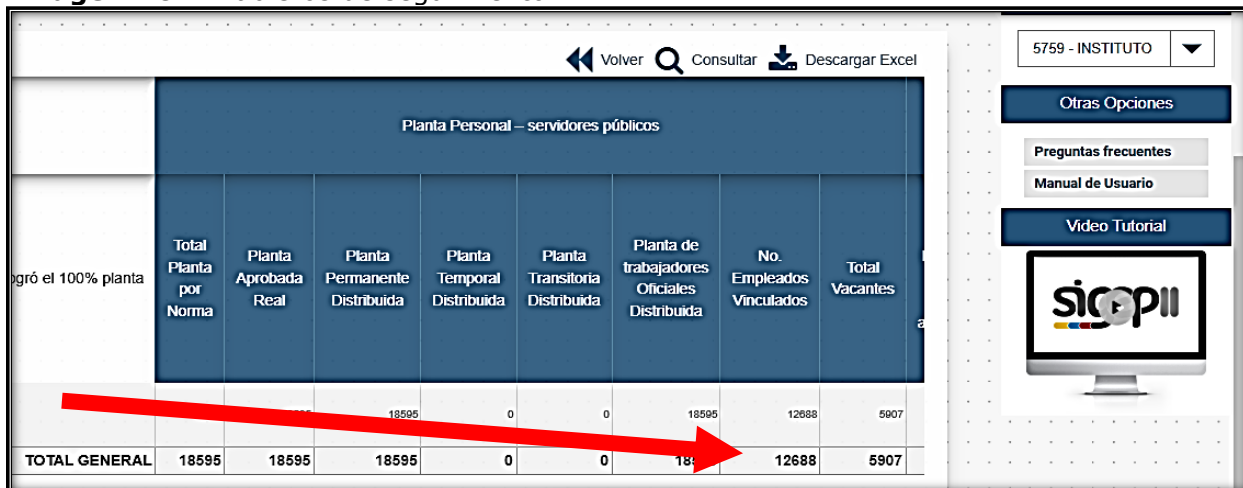
Fuente: Oficina de Control Interno

El gráfico 2, muestra el consolidado de la actividad de presentación de la declaración de bienes y rentas, en el cual el 61% de los funcionarios vinculados al INPEC al 31 de octubre de 2024 cumplieron con esta tarea y en el mismo sentido se advierte el incumplimiento de este mandato legal, del 39% de los funcionarios del Instituto.

De igual manera se puede observar en las gráficas 1 y 2, que la variación entre los servidores públicos del INPEC que cumplieron con el diligenciamiento en el SIGEP II con fecha de corte a 31/05/2024 con respecto al 31/10/2024 fue del 4%, pasando del 57% al 61%.

3. El número de empleados vinculados según tablero de seguimiento de la plataforma SIGEP, es de **12.688** (ver imagen No. 1)

Imagen No. 1 Tableros de seguimiento



Planta Personal – servidores públicos							
Total Planta por Norma	Planta Aprobada Real	Planta Permanente Distribuida	Planta Temporal Distribuida	Planta Transitoria Distribuida	Planta de trabajadores Oficiales Distribuida	No. Empleados Vinculados	Total Vacantes
		18595	0	0	18595	12688	5907
TOTAL GENERAL	18595	18595	0	0	18595	12688	5907

Fuente: SIGEP II

Teniendo en cuenta que a 31 de octubre de la presente anualidad la planta total de funcionarios vinculados al Instituto fue de **17.135**, se evidencia que por parte del Administrador SIGEP del INPEC, no se ha actualizado la totalidad del personal.

4. Del total de 10.479 funcionarios que diligenciaron la declaración de bienes y rentas se genera la siguiente tabla, que corresponde al porcentaje de cumplimiento por cada regional, con relación a la obligación contenida en la normatividad vigente en materia de SIGEP.

Tabla No. 1 Cumplimiento SIGEP Regionales INPEC a 31/10/2024 (Declaración bienes y rentas)

SEDES DE TRABAJO	TOTAL FUNCIONARIOS VINCULADOS 31/10/2024	No. FUNCIONARIOS DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS PRESENTADA	No. FUNCIONARIOS DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS NO PRESENTADA	% DE INCUMPLIMIENTO SOBRE EL TOTAL DE FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA REGIONAL
Regional Central y Establecimientos Adscritos	5.542	3.280	2.262	41%
Regional Occidente y Establecimientos Adscritos	3.019	1.881	1.138	38%
Regional Norte y Establecimientos Adscritos	1.759	935	824	47%
Regional Oriente y Establecimientos Adscritos	1.841	1.133	708	38%

Regional Noroeste y Establecimientos Adscritos	1.996	1.303	693	35%
Regional Viejo Caldas y Establecimientos Adscritos	2.016	1.359	657	33%
Dirección General - Escuela Penitenciaria Nacional - Centro de Reclusión Penitenciario y Carcelario Virtual	962	588	317	33%
TOTALES	17.135	10.479	6.656	39%

Fuente: Elaboración propia extraída del SIGEP y bases de datos Grupo Administración del Talento Humano

La Regional que mayor incumplimiento obtuvo por no presentación de la declaración fue la Regional Norte, que, con un total de funcionarios de 1.759, no diligenciaron la declaración de bienes y rentas en el aplicativo 824 funcionarios equivalente al 47%.

5. Teniendo en cuenta que la obligatoriedad de la Declaración de Bienes y Rentas por parte de los servidores públicos debe realizarse en tres momentos así:

- ✓ Al ingresar al cargo.
- ✓ Entre el 1º de abril y el 31 de mayo de cada vigencia, para servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional y
- ✓ Al retirarse del cargo.

Se seleccionó una muestra de 50 funcionarios que ingresaron al Instituto a partir del 01 de junio y hasta el 05 de noviembre de 2024, con el fin de verificar la presentación o actualización de la declaración, obteniéndose los siguientes resultados.

Tabla No. 2 funcionarios nuevos que presentaron declaración

DETALLE	CANTIDAD	PORCENTAJES
No. Total de funcionarios nuevos que diligenciaron la declaración	4	8%
No. Total de funcionarios nuevos que NO diligenciaron la declaración	46	92%
TOTALES	50	100%

Fuente: Elaboración propia extraída del SIGEP y bases de datos Grupo Administración del Talento Humano

De acuerdo con entrevistas al personal que ingresa a laborar por primera vez al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, se nos informa que la instrucción referente al SIGEP es, descargar los formatos de hoja de vida y declaración de bienes y rentas y anexarlos a los documentos de ingreso para la posesión, pero no se indica que deben diligenciarlo en el aplicativo, esta desinformación puede estar repercutiendo en los resultados presentados anteriormente, pues puede existir confusión por parte de los servidores públicos.

6. Con relación a las acciones adelantadas por la Subdirección de Talento Humano, encaminadas a que la información del SIGEP (Bienes y Rentas y Hoja de Vida), se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna, se observa comunicación del 16 de agosto de 2024 dirigida a directores, subdirectores, Jefes de Oficinas, Coordinadores Sede Central, Directores Regionales y Directores de Establecimiento de Reclusión, Funcionarios Administrativos y Cuerpo de Custodia y Vigilancia a través de la cual se reitera la solicitud de actualización de la declaración de bienes y rentas por parte de los servidores públicos de la entidad en el SIGEP II.

Ante lo enunciado anteriormente, no se observa informe o mecanismo de seguimiento a esta obligación que permita determinar que servidores públicos no cumplieron con dicha declaración.

CONCLUSIÓN

Del gran total (17.135) de funcionarios que reporta la base de datos suministrada por el Grupo Administración del Talento Humano, se observa que 6.656 no cumplieron con el deber de diligenciar la declaración de bienes y rentas que corresponde al 39% del total de la planta del Instituto, lo que puede acarrear sanciones disciplinarias.

No se evidencia que, desde la Subdirección de Talento Humano se tenga establecido un procedimiento, herramienta o instrumento de control, que permita ejercer la supervisión para dar cumplimiento a la normatividad en materia de SIGEP, de igual manera, existe desinformación de la forma y periodicidad en la que debe presentarse la declaración de bienes y rentas en el aplicativo SIGEP II.

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta lo expuesto en el **“ARTÍCULO 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno**”. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio” se recomienda a la Subdirección de Talento Humano:



- Determinar un mecanismo de monitoreo y/o supervisión para la obligatoriedad de presentación y actualización de la hoja de vida y declaración de bienes y rentas, por cuanto el seguimiento, es un proceso que permite verificar en cierta manera el grado de cumplimiento, pero lo que se está aportando son comunicaciones donde únicamente se solicita la actualización de información.
- Sensibilizar y capacitar a los funcionarios del Instituto, del deber de actualizar anualmente el SIGEP (Declaración de Bienes y Rentas).
- Socializar el presente informe con las Regionales y sus establecimientos adscritos junto con el archivo Excel de reporte, a fin de que se identifique los funcionarios que no presentaron declaración de bienes y rentas en la presente anualidad y se elabore un plan de mejoramiento que permita dar cumplimiento de la normatividad con fecha máximo de plazo a 31 de mayo de 2025.

Atentamente,

Anexo: Reporte monitoreo Bienes y Rentas distribuido por Regional con corte a 31/10/2024

Elaboró: Inés Andrea Calderón Morillo/Coordinadora Grupo Evaluación y Seguimiento/OFICI
Jorge Enrique Barrera R./Profesional Universitario OFICI